

De *La Correspondencia Médica* nada habría de decir, porque cuantas reformas se susciten la encontrarán encastillada en la "fuerza de un pensamiento," del año 63. Holgaría, por lo mismo, todo comentario acerca de su actitud, si no la viéramos dictar sentencia contra las futuras Juntas de gobierno y aplicarles el Código penal en conjunto. Ya demostró *La Región*, no ha muchos días, cómo tergiversaba los artículos de los Estatutos, para que sirvieran á sus fines. Pues, exactamente lo mismo tergiversa el Código penal. Se conoce que sus antiguas relaciones con la administración de justicia de nada le han aprovechado. Frescura se necesita, en efecto, para querer aplicar á las Juntas de gobierno los artículos 204 y 205 del Código, que se refieren á los *funcionarios públicos*, que *abrogándose atribuciones judiciales*, impongan castigos equivalentes á pena personal, ya que los individuos de las Juntas no serán tales funcionarios, ni se abrogarán atribución judicial alguna, puesto que no aplicarán el Código penal. De tal modo interpretado, no hay artículo que no pueda aplicarse á los acuerdos de las Juntas, porque si éstas suspenden á un colegiado varias veces sucesivas y el supenso se obstina en no trabajar más que como médico y gana una peseta y se muere de hambre, ahí tiene V. á la Junta acusada de asesinato, con circunstancias agravantes, y en peligro de que le aprieten el pescuezo. Felizmente, tanto y tanto disparate, como dice *La Correspondencia*, no pasan de ser genialidades del colega, y las Juntas tendrán aseguradas la libertad y la respiración, si Dios no dispone otra cosa.

Para terminar este fatigoso artículo, réstame decir algo sobre la actitud del Colegio de Médicos de Barcelona, que encuentra malos los Estatutos, principalmente por haberse olvidado en ellos los Colegios, oficialmente reconocidos. Si hoy se apellida tiranía y caciquismo por algunos compañeros á una organización, á ellos entre otros encomendada, ¿cómo se hubiera llamado al reconocimiento de la existente, en que muchos de los llamados á ingresar de nuevo no habían tenido participación? Nerón, Calígula, etc., hubieran parecido querubas, al lado de Calleja y otros de los que, formando parte del organismo director antiguo, proyectaron el nuevo. No creo que mereciesen mayores lisonjas de los enemigos del futuro régimen. Se me figura, pues, que la más elemental discreción aconsejaba prescindir de los Colegios existentes, como se ha hecho.

#### IV

¿Qué vértigo se ha apoderado de nosotros; qué espíritu de disolución nos domina; qué pasiones tan funestas nos arrastran; qué pernicioso apartamiento de las corrientes políticas contemporáneas nos gana, para combatir el R. D. de 12 de Abril, acusándole de estar "en pugna con la tendencia de nuestros tiempos,